

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 29 de Enero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,582

ADVERTENCIA.

Los señores que á continuacion se expresan, á quienes nos dirigimos en carta particular el dia 8, 9, 10 y 11 del corriente, usando los nuevos sellos de correo, se servirán contestar á la mayor brevedad, si lo juzgan oportuno, á fin de evitar nuevas reclamaciones.

D. A. R.—Ocaña.
D. F. G. R.—Sorbas.
D. F. Ll. R.—Idem.
D. J. H. M.—Idem.
D. Adolfo Steiner.—Hamburgo.

Parte Oficial.

Dia 25.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Reales decretos decidiendo á favor de la administracion las competencias suscitadas entre el gobernador de Ciudad-Real y el juez de primera instancia de Alcázar de San Juan, y entre el gobernador de Cádiz y el juez de primera instancia de Grazalema.

Hacienda.—Real orden disponiendo que de sin efecto la real orden de 10 de Noviembre de 1880, por la que se elevó á segunda clase la habilitacion de la aduana de Badalona (Barcelona.)

Gobernacion.—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Villacañas (Toledo) el tratamiento de ilustrisima.

—Otra disponiendo que el pueblo de Guduyarreta pase al partido judicial de Tolosa y que se suprima su ayuntamiento, incorporándose su término al de Beasain.

HACIENDA PRÁCTICA.

Encabezamiento de consumos.

Es muy fácil hacer un proyecto de ley sobre hacienda y, mucho más fácil aún, figurar estados numéricos en que se pruebe la mejor bondad de una reforma haciendo servir de base

cálculos teóricos que nunca se aproximan á la verdad, sino en globo; pero es muy difícil llevar estos cálculos al terreno de la práctica si se ha de tener en cuenta, que al hacerlo así, se lesionan intereses pequeños, que no por ser de dicha magnitud son menos sagrados; porque juntos todos estos intereses pequeños, constituyen el interés más grande de la poblacion contribuyente. Esta debia ser una teoria indiscutible, toda vez que constituye una base de la ciencia económica, pero los Sres. Ministros encargados del ramo, más atentos quizás á la hacienda del Estado, que á la hacienda pública, no titubean jamás en beneficiar la primera con detrimento de la segunda que constituye la riqueza pública, sin la cual, ni hay base ni fundamento legal de imposicion.

Esto sucede en el proyecto de ley del señor Camacho sobre impuesto de consumos, en el cual por mucho que se haya pensado, no se ha tenido en cuenta la historia lamentable y práctica de dicho impuesto, que como probaremos, bajo la forma de repartimiento, que es la más general, viene á cercenar la riqueza territorial.

No ha faltado algun periódico de Madrid, que penetrando en parte el asunto, combata en parte tambien el proyecto del Sr. Camacho, y no porque sea mas ó ménos bonancible que el que ya existia, sino porque el impuesto de consumos necesita una verdadera reforma, si se ha de atender á los fines que hemos propuesto, y si se ha utilizar la enseñanza práctica, que tantos años de exaccion ha producido.

Ya en uno de nuestros últimos números examinamos, con la detencion posible, la naturaleza del impuesto, prácticamente considerada; pero hoy nos fijaremos en la naturaleza del proyecto del Sr. Camacho por los perjuicios que en su esencia va á producir á los contribuyentes y por que si

antes, las armas que usaban los ayuntamientos y juntas repartidoras para sus fines particulares eran odiosas, hoy lo serán mucho mas aún, dado el proyecto, pues hablar á las juntas de proporcionalidad, equivale á tanto como explicarles una cosa que no quieren entender.

El Sr. Camacho, divide los pueblos en tres categorías que se denominarán 1.ª, 2.ª y 3.ª y esta clasificacion se hará por las Diputaciones provinciales, colocando en la primera á los que reunan mejores condiciones, en la segunda los que les sigan en circunstancias favorables y en la tercera los que no reunan circunstancia alguna expecial.

Los tipos medios individuales deducidos de las bases de consumos designadas ya en el artículo anterior se recargarán por las Administraciones Económicas en una cuarta parte para los pueblos de primera categoría, y en una quinta los de segunda.

Ya hemos dicho que los encabezamientos son libres para las capitales de provincia y los puertos de Cartagena, Vigo y Gijon, graduándose por el tipo medio de consumo individual que ha de consistir en 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pesetas anuales, segun las bases de poblacion; pero la Administracion, á su juicio, podrá recargar el cupo, y si este no se acepta la Hacienda se encargará de la recaudacion del impuesto.

Para los demas pueblos el encabezamiento es obligatorio.

El cupo total de todos los pueblos de la Península é islas adyacentes, no capitales ni puertos referidos, se deducirá, aplicando á las tres cuartas partes de sus habitantes el tipo medio de consumo individual.

Al describir ese cupo total entre todas las provincias, podrá la administracion elevar ó reducir el tipo medio de consumo desde el 20 al 30 por 100 segun la naturaleza de la especie, teniendo en cuenta la produc-

cion, la generalidad de lo que se consume, la facilidad de adquisicion, las distancias á los puntos productores y la existencia de comunicaciones.

Cuando juzgue la Administracion que puede elevarse el encabezamiento de los pueblos, lo hará así; pero entonces se administrará ó arrendará el impuesto, si no se acepta el cupo fijado.

Si se percibe en los pueblos el impuesto por reparto, se establecerán las categorías de habitantes necesarias para colocar á cada uno en el lugar que le corresponda, pudiendo aumentarse el tipo hasta diez partes mas y disminuirse hasta la décima.

Los hacendados forasteros con casa abierta, mantenida á su costa mas de treinta dias, continuarán, como hasta aquí, satisfaciendo el impuesto por solo el tiempo de su residencia.

Por último, los municipios de las capitales y puertos de Cartagena, Vigo y Gijon podrán recargar las tarifas hasta el 100 por 100, y los demas pueblos tan solo hasta el 70, autorizándolos á excederse solo por el segundo semestre del presente año económico, si lo exigiera la contadura de sus presupuestos actuales.

De manera que tenemos en pié el repartimiento con todos sus vicios, pues multiplicando y dividiendo la cuota de cada contribuyente por diez, resultará una diferencia de ciento entre la mas pequeña y la mas grande, y resultará que las juntas repartidoras aplicarán la décima parte de la cuota media á sus amigos, y centuplicarán las de aquellos que no le sean simpáticos, sin contar con que ellos mismos se rebajarán al décimo, lo cual, aun concediendo aumento en las categorías, ha de producir un desnivel espantoso y una exaccion que sin ser ilegal, porque estará dentro de la ley, será odiosa.

Sucedé mas, y esto tiene que repetirse.

Sabido es que la riqueza territorial

Follein.

EL ROSARIO DE LA AURORA.

II.

(CONCLUSION.)

Un grito de horror se escapó de las bocas de aquella asombrada muchedumbre; frailes, postulantes, canes y ojeadores se agruparon y confundieron en indescriptible avalancha.

Satanás hacia de las suyas. El santo de Israel, abriendo su mano, dejaba en el despenadero al impío.

Pocos momentos despues el cuerpo ensangrentado del audaz mancebo, envuelto en aquel pendon que no habia podido servirle de alfombra, era conducido á su casa solariega en hombros de los mismos padres dominicos.

El diablo se hubiera guardado muy bien de tocar á uno solo de los pliegues de aquella santa mortaja.

III.

Luego que el Rosario recorria su habitual estacion, y ántes de que el sol se mostrara del todo en el horizonte, los cofrades de la Aurora asistian á la misa primera, que tenia lugar en sus respectivas capillas, dando así grato término al religioso viaje.

Ya las madrugadoras hijas de Andalucía, luciendo sus guardapiés menudos y sus trajes de medio paso, salian de los nidos alegremente. Comenzaban á correr, entre los desocupados que se detenian á las puertas del templo, las noticias del dia, y se mostraban á toda luz los carteles de toros y las convocatorias de las hermandades. Pronto de las gradas de la catedral se trasladaba el mentidero á los

escalones del célebre Barattillo; allí se comentaban los sucesos de la noche, se discutía acaloradamente acerca de las verónicas y de las estocadas, y si, por dicha, era mañana de fiesta, se concertaba la silba del Corral de Comedias ó la *matraca* que habia de darse á los lidiadores.

No entra en mi propósito referir todas las peripecias á que solia dar lugar el célebre Rosario. Las plumas y lápices de nuestros artistas han hallado y hallan en él sabrosos motivos y cáusticas inspiraciones.

Encarnacion de una época, síntesis de la vida antinómica del siglo pasado, guardaba los antiguos ideales y las inquietudes modernas. Cuando España tuvo que sufrir la doble invasion de las huestes y de las ideas francesas, languidecieron los bríos religiosos de sus cofrades y se apagaron sus farolas y sus estrellas; en cambio, se empuñaron las armas y se encendieron las antorchas patrias que arden aún en nuestros pechos.

Era el 2 de Mayo de 1808.

Pocos años despues de terminada la guerra de la Independencia, se procuró restablecer el clásico Rosario; pero aunque se consiguió en algunos pueblos de España, perdió sus lineamientos primitivos. La impiedad volteriana habia hecho incalculables progresos, y los campanilleros dejaban oír en vano sus piadosos trovos á la puerta de aquellos graves varones, dormidos al arrullo de las *Confesiones* de Juan Jacobo Rousseau, y de los artículos de la Constitucion del año doce.

Nuevos sueños y nuevas aspiraciones venian á colorear las auroras del siglo de las luces; encendiansse los reverberos y las polémicas; se cerraban los conventos de frailes y se abrian las lóginas y las academias: la Edad moderna, en fin, con sus antinomias y sus esplendores, se nos entera por el Pirineo, sin que nos fuera dable cerrarle la puerta.

En esta época comienzan á desaparecer

aquellas piadosas congregaciones que la invasion habia herido de muerte: la de Nuestra Señora de la Antigua pierde hasta su libro de Actas, y queda confinada á tan estrecho espacio, que acaba por olvidar sus cotidianas estaciones.

El diablo, en vez de piedras, arrojaba libros y teorías desde el corazon de la Francia.

No me ha sido posible adquirir ni una sola nota de fundacion, ni una sola acta capitular referente al célebre Rosario de la Antigua; pero sí, ofreceré, para terminar mi tarea, el curioso inventario que de los efectos pertenecientes á la congregacion se hizo en el año de 1850.

Este documento, notable por más de un concepto, dice así:

Inventario de los efectos que existen y pertenecen á la congregacion del Rosario de Nuestra Señora de la Antigua, sita en las gradas de la santa iglesia Catedral de Sevilla.

A SABER:

Un sin-pecado de gala, con vara y once cañones de plata para dicha vara, y dos casquillos y cruz, tambien de plata.

Un sin-pecado de diario, con once cañones tambien de plata.

Una demanda de plata, con inscripcion. Otra idem de metal amarillo.

Una cruz de gala, embutida con carey y vestida de plata, y sobrepuesta de metal dorado; sus cañones, el *inri* una pieza sobre los cañones.

Dos cruces de diario; una figurando la Giralda.

Una linterna demanda para la calle, y tres cuadros de indulgencias.

Treinta y cuatro farolas altas y bajas.

Cuatro idem de diario.

dos frontales, un mantel, dos bancos, una mesa, una lámpara, cuatro candelabros,

ocho mecheros, una bandeja, tres perchas y dos cinturones.

Un velo para cubrir los sin-pecados.

Una campanilla y un farol para el campanillero.

Tres planchas para estampas, y dos mochetes encuadrados.

Una imágen de Nuestra Señora de la Antigua, de tres cuartas de alto, sobre plancha de cobre, que está colocada en la puerta de la capilla.

Cepillo y farol para la misma.

Una cruz de madera, *dos bancas para las farolas altas*, y tres fundas para las cruces.

Un arca de hierro con tres llaves.

Dos juegos de llaves para la capilla.

Cuando visité la capilla de gradas con objeto de copiar la leyenda mural que trascrito en la primera parte de estudio, un viejo santero, encargado de la composura y custodia del pequeño adoratorio, me señalaba, con su dedo rugoso, ya el descolorido sin-pecado de tela azul que llevaba el beato Fray Diego de Cádiz, ya el pobre altarillo adornado con *rosas del tiempo* y lazos de colores. Subido luego en su escalera de mano, y ocupado en atizar lámparas y limpiar faroles, me miraba tomar apuntes, haciendo graciosas muecas: creia habérselas con un inglés ó con un loco.

—¡Oiga, buen amigo!—le dije, recordando las notas de los papeles de Alonso Carrillo, que habia hojsado en la Colombina; —¿qué fué de aquellas famosas colgaduras que debieron servir para la fiesta del 14 de Julio de 1733?—

—Señor,—repuso el viejecillo dilatando sus labios maliciosamente,—los hermanos son así.... ¡Desde 1873 no he vuelto á sacudirlas el polvo!

BENITO MAS Y PRAT.

(De La Ilustracion Española y Americana.)

é industrial no sirve ni puede servir de base para el reparto del impuesto, pero aun cuando nadie puede consumir mas de lo que produce, resultará que á una riqueza de cien pesetas que viene á contribuir por territorial con un diez y seis por ciento, tocará un consumo mucho mayor que la riqueza lo cual es un absurdo económico, porque ninguna imposición puede gravar el capital sin que la ruina se produzca.

Dirán algunos que establecer esta base, es dar por supuesto que la riqueza territorial debe servir de norma. No es esto lo que queremos decir, buscamos los puntos culminantes y por eso nos fijamos en el consumo contra el que produce, porque si para este resulta odioso el impuesto por repartimiento, mas resultará todavía para el que solo consume y no produce nada.

El mal, pues, no está en la esencia, sino en la forma de la exacción y por eso hemos abogado y seguiremos abogando, por la supresión de los repartimientos de consumos, no pudiéndose girar sobre una base firme, que pudiera servir de proporción.

Es claro que al sentar este precedente, nos fijamos en los pueblos y no en las capitales de provincias, porque mientras éstas resultan beneficiadas, por solo pagar en ellas consumos el que consume, en aquellos, que son mas de ocho mil en España, pagarán mancomunadamente los consumidores y los no consumidores, sin tener en cuenta que se hallan espantosamente recargados con toda clase de impuestos, sin mas beneficios que los que legalmente produce la riqueza y la industria.

¿En qué consiste sino que el labrador en toda España, siendo el que con inmenso trabajo propaga la riqueza y alimenta los mercados públicos, está siempre empuñado y apenas cuenta en la época de la sementera con medios hábiles para hacer la siembra?

Pues consiste única y exclusivamente, en que á él viene á parar siempre toda imposición, sin que disfrute jamás de los beneficios de la defensa, ni en la forma, ni en el fondo.

La Hacienda, pues, en este punto es intolerante, porque comprendiendo las dificultades que se originan para exigir á los pueblos el impuesto de consumos por administracion, lo hace por encabezamiento obligatorio, lo cual equivale á un pecho que pagan los pueblos al Estado, por el derecho de consumir, sin que la Hacienda procure por que este pecho sea proporcional y se imponga á los consumidores individualmente y no á los pueblos como entidades. El sistema es cómodo, pero es vejatorio.

Considerado bajo el punto de vista político, imprime un carácter autocrático de tal índole que desarrolla las costumbres de la tiranía, pues cada junta repartidora se convierte en una pequeña dictadura, que cubierta bajo la forma de reparto, y con un criterio que la ley, aun cuando lo determine, no es factible, comete toda clase de arbitrariedades á su capricho y voluntad, sin que puedan evitarlos una ley de procedimientos menos factible aun, porque sabido es que el reparto discrecional debe apoyarse en el buen criterio y la moralidad y estas dos cosas, por desgracia, son tan elásticas que se manejan á gusto del que manda y con harta paciencia del que sufre.

Por eso planteamos la cuestion en el terreno práctico, porque con la proposición que establece el Sr. Camacho del décimo y el décuplo, el repartimiento de consumos va á concluir con el 25 por 100 de la riqueza, que no podrá pagar el máximo del impuesto, y no quepa la menor duda, se aplicará por las juntas sin consi-

deracion de ningun género, y esto sin contar como contradicción en la base que unos contribuirán como si consumieran cien veces mas que otros, siendo así que en los pueblos, no sirviendo de base la riqueza, la proporción del consumo equitativamente solo puede apreciarse en un 10 por 100, y esto contando ya con las categorías.

Con esto y con rebajar los recursos legales de que disponen los municipios, no es extraño que el descontento cunda, y mas cundirá todavía cuando los hechos prácticos vengán á confirmar nuestras advertencias.

El impuesto de consumos está siendo objeto desde hace muchos años de continuos apremios y embargos; pueblos hay en esta provincia que aún no han podido pagar los atrasos, que de por si solo suponen mayor cantidad, que sus recursos de dos y tres años, y esto viene á probar las consecuencias de los encabezamientos que arruinarán por completo á los municipios y aún á los contribuyentes sino se piensa con seriedad en buscar una fórmula que los suprima y armonice en cuanto sea posible los intereses de la Hacienda con los de los pueblos harto castigados ya.

Por otra parte y para concluir, esta fórmula podría de ser de tal índole, que quitase á los municipios toda clase de intervencion en la administracion de hacienda pública, con lo cual se les quitarían armas que en sus manos solo producen temibles disturbios, mortales enemistades, desdichas ilimitadas y un descontento general.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 25 de Enero de 1882.

Los que creían que como prueba de disgusto por la resolución que ha tenido el asunto de la capitania general de Madrid, dejarían de asistir á la recepción de ayer en palacio los generales Serrano, Lopez Dominguez y algunos otros de los más unidos al partido constitucional, estaban en un error. Todos ellos estuvieron en la recepción, porque á lo que aspiran por ahora los elementos constitucionales avanzados es á un cambio de ministros, y el mejor camino para conseguirlo, consiste en no inspirar desconfianza en determinadas regiones.

En el mundo de la política fusionista se ha restablecido la calma, pero solo en la apariencia, porque las antipatías entre algunos personajes constitucionales y los ministros centralistas, subsisten y aumentan.

El señor Sagasta tiene que prolongar cuanto le sea posible el interregno parlamentario, porque al paso que van las cosas, la fusion no durará mas tiempo que el de la suspension de las sesiones de las Cortes.

Pero como en todo este asunto hay una verdadera lucha de intereses personales y de egoismo, no es extraño que los políticos de segunda y tercera fila, que han visto la entereza del ministro de la Guerra para proveer la capitania general de Madrid contra la opinion terminante de algunos de sus compañeros de Gabinete, temerosos de ser arrollados por el Gobierno, aseguren, que no harán nada contra el ministerio, mientras no se decidan á combatirle los señores Balaguer, Lopez Dominguez, Romero Ortiz, Navarro y Rodrigo y demás personajes que en la sombra están alentando á los disgustados, sin atreverse á proclamar en alta voz su disgusto.

Algun periódico ha dicho que los numerosos parientes del duque de la Torre, colocados en altos puestos oficiales iban á dimitir los cargos que desempeñan; pero la noticia no es cierta ni siquiera verosímil; las cosas no van tan deprisa, y los verdaderos jefes de la disidencia constitucional necesitan contar y tener reunidas sus fuerzas parlamentarias.

Cuando hayan hecho esto y tengan seguridad de poner en un compromiso al Gobierno, gestionarán antes privadamente para que el señor Sagasta reforme el ministerio en sentido constitucional puro.

No creo que el Sr. Sagasta se atreva á hacerlo sin un acto parlamentario, que en cierto modo fuerce su voluntad. Este acto puede ser indirecto, como por ejemplo, la derrota en las secciones ó en la Cámara, de los ministros centralistas; y puede ser directo como una proposición de ley presentada por los diputados disidentes, para establecer cualquiera de las reformas en sentido avanzado que rechazan los centralistas.

De todos modos, no sin trabajo y muy contra su voluntad, se decidirá el Sr. Sagasta á romper la fusion, en el caso de que para este paso avanzado en la política no se tropiece con obstáculos de distinta índole que la parlamentaria.

Dice un periódico, y es cierto, que la cuestion militar traerá cola. Por su propia convicción y por las escitaciones de los republicanos, los constitucionales avanzados quieren tener en su mano los mandos militares, es decir, quieren que los generales que manden tropas sean hombres políticos identificados con sus ideas: que la manera de imponerse en determinadas eventualidades, es tener en su mano el ejército.

¿Se les entregará? Esta es la verdadera cuestion del porvenir.

Suyo,

X.

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Velez-Rubio 25 de Enero de 1882.

Muy señor mio: Este pueblo está horrorizado ante el espantoso crimen cometido en la noche del 23 y aun cuando supongo que ya tendrá V. noticias del hecho, paso á darle algunos detalles del mismo para conocimiento de los lectores de su apreciable periódico.

A las 10 y media de la noche del día 23 esquina de la casa del Sr. Vizconde y á unas tres varas de la reja frente la esquina donde tenia la tienda Joaquin Oliver acecharon alevosa y traidoramente á don Fernando Lopez y Lopez (a) el Aguila y le asestaron tres golpes de hacha que le produjeron la muerte casi instantáneamente, segun el reconocimiento facultativo practicado sobre el cadáver.

Las heridas, como le he dicho, eran tres: una en la sien derecha, muy profunda, que bajaba hasta la mandíbula inferior del mismo lado; otra que partiendo de la mandíbula inferior izquierda terminaba, atravesando la boca, en la mandíbula superior derecha y otra que partiéndole el embozo de la capa le degolló; la menor de ellas era mortal de necesidad; yo las examiné y ví el destrozo que el hacha causó en las muelas y dientes, presentando la cara de la víctima un aspecto terrible y repugnante; tal fué la saña del miserable asesino que segun indicios debió caer de improvisó sobre la víctima sin darle tiempo de ponerse á la defensa, como lo indicaba el cuerpo del infeliz D. Fernando que se hallaba tendido, embozado y con las manos metidas en los bolsillos, sin ejecutar movimiento alguno.

Solo al oírle D. Ginés Caro agitó levemente los labios.

El Juzgado dictó auto de prision contra D. Angel Rame y su hermano que fueron conducidos á la cárcel: del primero se puede asegurar que en el fatal instante del crimen se encontraba en el Casino de la plaza en compañía de algunos amigos y de D. Julian Rubio y salieron todos á la calle cuando se supo la triste ocurrencia, aparte de que el Rame se hallaba desde las dos de la tarde en el Casino.

El vil atentado se cometió tan sobre seguro que, un joven que acertó á pasar por el lugar del suceso, al ver al muerto dió voces llamando al sereno que avisó á la autoridad.

Los agentes han marchado al campo en busca de un hombre sobre quien recaen sospechas de ser el autor de este infame crimen, que ha llenado de consternación á todas las gentes buenas y honradas de este vecindario, pues fuese la que quisiese la conducta ó los procedimientos del infatigable D. Fernando Lopez, y los resentimientos que contra él pudiesen abrigar sus enemigos, solo entre salvages sin nociones religiosas ni cultura social, se comete una acechanza tan cobarde y tan traidora como la que ha producido la desgraciada muerte de dicho sugeto.

El Corresponsal.

Últimas palabras de algunos personajes célebres:

Acuña, obispo de Zamora, al verdugo: «Yo te perdono, y, empezando tu oficio, aprieta recio.»

Adams (J. Q.): «¡Es lo último de la tierra!»

Ana Bolena, tocándose el cuello: «Es pequeño, muy pequeño, ¿no es verdad?»

Bolívar: «¡Union, union, colombianos! De lo contrario, la anarquía os devora.»

Beaufort (El caldenal de): «¡Qué no haya medio de sobornar la muerte!»

Byron: «A descansar ahora...»

Cervantes: «¡Esto es morir!»

Chateaubriand: «Será grande y triunfará.»

Chenier, en el cadalso, dándose una palmada en la frente: «Y sin embargo, ¡aquí hay algo!»

Dante: «Venid á mi.»

Danton, al verdugo: «Enseña mi cabeza al pueblo; vale la pena de que la vea!»

Federico V. de Dinamarca: «No hay una gota de sangre en mis manos.»

Goethe: «¡Luz!... ¡Más luz!... ¡Dejad que entre la luz!»

Grocio: «¡Seriedad, señores!»

Haller: «Ya no late la arteria.»

Isabel de Inglaterra: «¡Todos mis dominios por una hora!»

Ignacio de Loyola, á los jesuitas que rodeaban su lecho, señalándoles un globo terráqueo: «Os lego... el mundo.»

Jefferson: «Entrego mi alma á Dios, y mi hija á mi patria.»

Noticias Generales.

Madrid 25.

Los periódicos de Valladolid dan cuenta de un crimen cometido en la noche del domingo en una casa de la calle del Rosario: hé aquí los detalles que suministran:

«Una mujer yacía en el pavimento, atravesado el corazón por un balazo, completamente inmóvil y sin vida: la muerte habia sido instantánea. Al lado de ella, un hombre joven y de aspecto simpático, sonreía tranquilo con un revólver en la mano derecha; ni trataba de huir, ni opuso la menor resistencia al sereno, que se abalanzó sobre él, sujetándolo y apoderándose del citado revólver. Ultimamente una mujer joven, que completaba el grupo, clamaba y lloraba como una loca.

La muerta era su madre, y el joven agresor un mozo de uno de los cafés de esta poblacion, inducido á aquel acto, segun unos, por cuestion de celos, segun otras versiones por disputas de intereses.

La victima parece que es una mujer bastante conocida en aquella poblacion, llamada *la Celedonia*.

Los dos grandes jugadores de billar de América y de Francia, Slosson y Vignause, se disponen á jugar una tercera partida de cinco sesiones, desde el 30 del mes actual al 3 de Febrero; en el gran hotel de París. La apuesta entre los dos jugadores es de 10.000 francos, y la de los americanos por Mr. Slosson, de 100.000.

Ayer tarde se ha recibido en los centros oficiales el siguiente telegrama:

«San Sebastian 24 (3:45 t.)—El gobernador al ministro: Acaban de pasar en el *express* los serenísimos señores duques de Montpensier, habiendo sido saludados por el elemento civil y militar de esta provincia.

SS. AA. han relevado á las autoridades del tránsito de la obligacion de tributarles honores.»

A primeros de Febrero se dirigirá á Alemania la reina Victoria, para asistir al casamiento de su hijo Leopoldo con la princesa Elena de Waldeck, que se celebrará en el castillo de Krölsen.

Después de la boda, S. M. la reina Victoria hará de incógnito una breve excursion á Italia y al Mediodía de Francia.

En Barcelona ha tenido lugar un suicidio cuyos dramáticos caracteres han excitado la curiosidad pública. Hé aquí la version que corre sobre el trágico suceso:

«Un caballero casado sostenia ilícitas relaciones con una joven soltera que trabajaba en uno de nuestros teatros. La mujer ofendida habia pedido con insistencia á su marido que rompiera un lazo que le denigraba y que llenaba de afliccion á la familia, sin que sus ruegos ni las más enérgicas expresiones de la dignidad ultrajada hubiesen logrado resultado alguno.

Ante situación semejante, resolvió la esposa presentarse en persona á la aludida joven y pedirle que en bien de la paz de la familia rompiera las relaciones que la unian con su marido. Presentose á ella, en efecto, y tan conmovedoras serian sus palabras, tanta mella harian en el corazón de la extraviada joven, que ésta le dijo poco más ó menos:

—No tema Vd., se acabarán pronto nuestra relaciones. Le doy á Vd. mi palabra.

Marchose la esposa de la casa, y al poco rato cogió la joven un puñal ó navaja y se dió la muerte, clavándose en el pecho.»

Gacetas.

Teatro.—Por indisposicion de la señora Trillo hubo de variarse la funcion preparada en el Salon de San Pedro la noche del viernes, y la empresa no encontró otra más apropiada que la zarzuela titulada *El Sacristan de San Justo*,

como los volantes anunciando esta novedad no se repartieron sino una hora antes de comenzarse la representación, muchos espectadores se encontraron chasqueados, puesto que iban al coliseo esperanzados con asistir a la audición de *El Estudiante de Salamanca*.

El Sacristán de San Justo no es obra que ha gustado mucho a nuestro público; fuera del dúo del 2.º acto que cantan como dos gilguerós las señoras Vela y Liñan, del baile y coro final del mismo acto y del coro de muchachos del acto tercero, el resto de las piezas cantables no se distinguen ni por la novedad de los aires ni por los primores de la instrumentación, y creemos que hubiera hecho mejor la dirección y la empresa eligiendo tres zarzuelas en un acto de las que tiene en su repertorio la compañía actual.

Francamente, nos parecen muchos *sacristanes* para un abono de 20 funciones, pues por aquello de que al que no quiere caldo, tres tazas, ayer corrió el rumor de que esta noche va el tercer sacristán; así los abonados están quejosos y nos ruegan que se lo digamos al señor Villegas; nosotros estamos dispuestos a oír el dúo de tipos del segundo acto cuarenta veces, si es preciso, porque las señoras Vela y Liñan están muy *jacarandosas* en él, pero jaguantar otro sacristán! ¡Oh, pieta, pieta, Sr. Villegas!

Resumiendo: tenemos que en 12 funciones de las 20 anunciadas, sólo hemos visto dos obras nuevas en 3 actos: *El Salto del Pasiego* y *El Sacristán de San Justo* y las de pacotilla *La Canción de la Lola* y *La Tela de Araña*, y según van las cosas nos tememos que de las 4 zarzuelas anunciadas *El Estudiante de Salamanca*, *Las Dos Huérfanas*, *Guerra Santa* y *Mantos y Capas*, quizás no veamos más que dos de ellas en lo que resta de abono.

Nuestro distinguido amigo, don José Fernando González, ex-ministro de Fomento, ha abierto en Madrid su bufete de abogado, calle de Alfonso XII, número 4, cuarto 2.

Las especiales dotes que como publicista y escritor posee el Sr. Fernando González, así como su rectitud y severidad en sus principios morales, nos dan la seguridad de que en el ejercicio del cargo de letrado demostrará las mismas condiciones que tan justo renombre le alcanzaron.

Tenemos, pues, un singular placer en recomendarle a nuestros lectores para la gestión de los asuntos civiles, administrativos o judiciales que tengan pendientes en Madrid.

Ataque á la propiedad.—Un hecho escandaloso se ha llevado á cabo esta noche pasada en la huerta que linda con la Rambla de los Hileros, propiedad de doña María del Mar Burgos. La tapia que cerca dicha finca ha sido lanzada al suelo por un número de brazos que á la vez han trabajado en esta obra, pagada y dirigida, sin duda, por personas que han de tener interés en este rudo ataque á aquella propiedad. Los perjuicios que se irrojan á la mencionada dueña son de suma consideración, tanto por la edificación que inmediatamente ha de hacer de dicha cerca, si quiere poner á cubierto los intereses que allí tiene ese labrador, cuanto porque hallándose tramitando por este Municipio un expediente para indemnizar á esta señora aquella parte de huerta su terminación, habrá de seguirse con más lentitud y hasta con menos interés si se cuenta con que el hecho incalificable que ha tenido lugar ha de quedar impune.

Nosotros fiamos en el celo de la autoridad local y los representantes de los intereses de los dueños de aquella propiedad descansan en que interviniendo en este delito el Juzgado, fácilmente descubrirá las personas que han pagado á los hombres que, según se nos dice, vigilados por un embuzado, han llevado á cabo este hecho á las cuatro de la mañana del día 28. Guardias, serenos y hortelanos hay al lado de la tapia destruida que podrán hacer mucha luz en este asunto.

Este atentado es verdaderamente extraño, escandaloso en un pueblo tan culto como el nuestro y cuyos habitantes guardan todos el religioso respeto que á la propiedad se debe.

El «Boletín oficial» ha publicado el extracto de la cuenta de la depositaria de fondos provinciales, correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior.

Eso ha sido en Málaga ¿se creían ustedes que era en Almería?

Leemos en un periódico de Madrid:

«Hasta ahora no sabemos por el correo de provincias, que un solo ayuntamiento haya aceptado el encabezamiento de consumos propuesto por la Hacienda. En cambio, el correo de ayer nos da cuenta de haberlo rechazado los de Alicante, Almería, Cartagena, Santander, Murcia, Granada, Málaga, Castellón, Valencia y otras ciudades.»

Defunción.—Por telegrama de Adra se supo ayer que á las ocho de la mañana falleció en aquella villa una persona muy conocida y apreciada en dicha localidad, enlazada con vínculos de parentesco con un hombre político de esta ciudad que figura entre los tutores de la situación en Almería.

De todas veras deploramos esta desgracia y enviamos nuestro pésame á la apreciable familia del difunto.

Que se enciendan.—En las puertas de entrada del Salón de S. Pedro se han co-

locado unos quinqués de aceite para en el desgraciado caso que fuese preciso hacer uso de ellos, si hubiese amagos de incendio, pero nos parece que debieran estar encendidos, pues si lo que Dios no permite, ocurriese el principio de un siniestro ¿quién se iba á detener á encender los mencionados quinqués, cuando además están colocados á inaccesible altura?

Recaudación.—Según el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudación de consumos por los fielatos de la misma en el día 26 del presente mes, á la suma de 1607 pesetas 38 céntimos.

Junta del Puerto de Almería.—Extracto de la cuenta general de administración de la Junta de Obras del Puerto de Almería, que comprende el segundo trimestre del año económico de 1881-82.

DEBE.—INGRESOS.		Pts.	Cts.
1.º Octubre 1881. Existencia en efectivo que resultó en poder del Depositario en fin del trimestre anterior.		256459	44
31 Diciembre 1881. Recibido de la administración principal de Aduanas en el presente trimestre, por recaudación de toda clase de arbitrios.		32994	64
Id. id. id. Almacenaje devengado de las mercaderías depositadas en los tinglados en los meses de Octubre y Noviembre.		354	16
Id. id. id. Cobro de atrasos por arbitrios.		1738	01
Id. id. id. Tercer cuatrimestre de la subvención del Gobierno.		50000	00
		341546	25

HABER.—GASTOS.		Pts.	Cts.
31 Octubre 1881. Dirección facultativa.		3703	99
Id. id. id. Secretaría general.		610	12
30 Noviembre 1881. Dirección facultativa.		1888	84
Id. id. id. Secretaría general.		703	84
31 Diciembre 1881. Dirección facultativa.		2372	87
Id. id. id. Secretaría general.		760	00
31 Diciembre 1881. Pagos hechos en el presente trimestre, de resultados en contra de los fondos de la Junta procedentes de la liquidación de arbitrios.		722	68
		10742	44

31 Diciembre 1881. Existencia en efectivo metálico que resulta hoy en poder del Depositario.	330803	81
Id. id. id. Fianza del contratista de las obras, constituida en papel en la Caja general de Depósitos Central de Madrid á disposición de la Junta	265000	00
Total.	595803	81

Almería 31 de Diciembre de 1881.—El Vice-Presidente, Juan Lirola.—El Contador, Salvador Campos.—El Secretario general, José García Benito.

NOTA DE LOS TRABAJOS DEL PUERTO DE ALMERIA, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE 1.º DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE.

Estudios.—Se continuó desarrollando el plano de la cuenca de la Rambla de la Chanca, cuyo plano ha de servir para el proyecto de desviación de dicho cauce.

Obras nuevas.—El contratista de la prolongación del Dique de Poniente, aun no ha dado comienzo á los trabajos.

Conservación.—Nada de particular se ha hecho en el firme, atendiendo solo á su conservación ordinaria, con los acopios existentes de los cuales queda una existencia de setenta y siete milímetros cúbicos y cincuenta céntimos.

Se han dragado las tres rampas del anden de costa y la del Dique de Poniente dejándola á una profundidad mínima de 1.50 m. para lo cual se han extraído 167,50 milímetros cúbicos de piedra y fango.

Almería 31 de Diciembre de 1881.—El Director facultativo, José de Trias.—V.º B.º El Vice-Presidente, Lirola.

Asesinato en Albuñol.—El sábado se perpetró en Albuñol un asesinato en la persona de Juan Rodríguez Antequera, vecino de dicho pueblo. El agresor, Francisco Lopez Merelo, una vez consumado el crimen, pretendió escaparse, pero fué detenido por la guardia civil, que le puso á disposición del juez de primera instancia del partido.

Hemos recibido el número 1.º del tomo V de *Los Vinos y los Aceites*. Revista quinquenal del cultivo de la vid y el olivo, de la fabricación de los vinos y aceites y del comercio de estos caldos en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

La contribución territorial y de consumos para el año de 1882; por D. José de Hidalgo Tablada.—Apuntes sobre la plantación de viñas; por Agrícola.—Nueva materia colorante, por D. V. de Vera y Lopez.—Reglas prácticas acerca de la elaboración del aceite de olivas; por Un Olicultor.—Los aceites extranjeros; por Don Inigo Arista.—Determinación de la acidez de los vinagres (ilustrado con un grabado); por D. V. de Vera y Lopez.—Ebulímetro de Salleron (ilustrado con cuatro grabados); por don Inigo Arista.

Sueltos: El tratado de comercio.—Pruebas con el sulfuro de carbono.—Aparato para concentrar el mosto.—Medio de corregir la acidez del vino.—La vid en terrenos arenosos.

Consultas: Vinos tintos sobre madre que tardan en aclararse; por D. José de Hidalgo Tablada.—Crónica de la filoxera en España.

Miscelánea.—Correspondencia.—Nacional: De Arganda (Madrid), Balaguer (Lérida), Cascante (Navarra), Cheste (Valencia), Haro, Laguardia (Alava), Requena (Valencia) y Villena (Alicante).—Extranjera: De Nimes.—Revista de mercados nacionales.

Esto les faltaba.—Un médico alemán acaba de publicar un notable tratado sobre la «lactancia paterna», en el que se asegura que los hombres pueden criar los niños á sus pechos en cualquiera época, con grandes ventajas para las tieruas criaturas, puesto que de esta manera crecerían más sanas, más fuertes y más vigorosas.

Y hasta indica muy formalmente la conveniencia de declarar la lactancia paterna obligatoria.

Era lo único que le faltaba al pobre contribuyente.

Desde que la ley le obliga á dar la última peseta con mengua de su barriga: que venga el «nene» y le diga: —Papita ¡dame la teta!

Un aventurero encantado.—No es extraño que el león despues de haber combatido por tan largo tiempo contra las borrascas é inclemencia de los elementos quedara en extasis descansando en ese delicioso vergel llamado por el la tierra florida. Podemos imaginar el gozo del viejo guerrero recostado en el lecho de flores de esa tierra deliciosa, pero mas afortunados somos los del presente, pues tenemos en el Agua Florida de Murray y Lanman toda su fragancia concentrada.

Este agradable perfume tiene una ventaja sobre las flores mismas, ellas se marchitan, pero su aroma es impercedera, siempre, en toda estación y todo clima; sin superior entre los olores naturales, y sin igual entre las preparaciones del arte.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.—580.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las hinchazones glandulares de la garganta, la neuralgia, el tic-doloroso, el reumatismo, la gota, el lumbago y otras afecciones de las glándulas, de los músculos y de los nervios en general son curados permanentemente con el uso de dichas preparaciones antifebriles y refrigerantes. El Ungüento constituye un remedio perfecto para las dolencias de la piel y especialmente para las inflamaciones de todo género. En cuanto á las Píldoras Holloway siempre que se han administrado, así en los hospitales públicos como por los prácticos particulares han producido el efecto anhelado.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupios, vómitos, extenuamientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sauge.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castriestuart, del duque de Pluskowa, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y extenuamiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martín,

de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extenuamiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y extenuamiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco González Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Lóndres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—Día 29 de Enero 1535.—Francisco I de Francia decreta el exterminio de los luteranos.

1853.—Eulace de Napoleón III con doña María Eugenia de Guzman.

Día 30.—1831.—Nacimiento de la Infanta María Luisa Fernanda.

1649.—Es decapitado en Lóndres el rey Carlos I de Inglaterra.

Sección Religiosa.

Santo del día.—San Valero obispo de Zaragoza.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora de los Dolores en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oración rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 27 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Argel, vapor español Victoria.

DESPACHADOS.

Para Orán, vapor español Victoria.

Para Idem, id. id. Numancia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

E IMPUESTOS

de la provincia de Almería.

Recaudación de los fielatos de esta capital en el día 26.

	Pts.	Cts.
Central.	400	90
Vega.	33	48
Puerto.	921	42
Granada.	251	58

Total. 1607 38

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	762	62
Al Municipio.	762	62
Arbitrios.	82	14

Total igual. 1607 38

Almería 26 de Enero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Navarro.

MONSERRAT.

Este magnífico vapor hará el servicio de Cette á Málaga, tocando en este puerto en unión de los demás vapores de la línea Hispano-Francesa.

Construido recientemente en Inglaterra, este buque tiene grandes condiciones de rapidéz y buena marcha con espaciosas cámaras para pasajeros.

Se despacha casa de los Sros. Roda, calle del Arsenal.

Laboratorio químico y Oficina facultativa bajo la dirección de

D. BERNABE GOMEZ Y D. JOSE AGEA, INGENIEROS.

Calle de Gerona, 12. ALMERIA.

Espectáculos.

TEATRO SALON DE SAN PEDRO EL VIEJO.

POR LA TARDE A LAS TRES.
La zarzuela en tres actos de los señores Blanc y Navarro y música del maestro Fernandez Caballero

EL SACRISTAN DE SAN JUSTO.

POR LA NOCHE.

Funcion para hoy domingo 29 de Enero de 1882. (12.º de abono.)

La zarzuela en tres actos, arreglada del francés, música del maestro Lecog, titulada

ADRIANA ANGOT.

A las 7 y media. A 3 reales.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de élse fetecas adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA

PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO.

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco alemán y de Oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias.—Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las afecciones herpéticas, escrófulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc. se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, señores Van Assche y compañía, en Mermex les-Auvers (Bélgica).—En Madrid, agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Venta al por menor en Almería, D. J. Gomez Talavera.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en Almería, D. José Gomez Talavera.

¡¡FUMADORES ALERTA!!

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas mas delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su esclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

Tambien se encuentra en dicho establecimiento el

doble yodurado de caña de azúcar,

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el dia 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.

—Id. interior, 10 id.

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrófulosas, Flebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. — PRECIO: 24 REALES.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

RECOMENDAMOS

LA TINTURA VENECIANA, que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba del rubio al negro azabache.

Almería comercio de D. Juan Pecino. —Depósito central Madrid, calle Ma-y, núm. 56.—12 reales frasco.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

ALMACEN DE CURTIDOS al por mayor y menor de Tomás Terriza. Marin 16.

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un completo surtido de zapatillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de Paris, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, advierto que todas las compras son de las primeras fábricas del reino y del extranjero, y los precios como los almacenistas de las primeras capitales

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del pais y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charo-

les, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hebillas y cortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines badanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez dueño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace años viene surtiendo á los aficionados á la arboricultura y floricultura, prepara para la temporada presente gran coleccion de frutales y naranjos, injertos en hueso, que es el propio para este país, para lo cual cuenta con la cifra de ocho á diez mil piés de dos y tres años, injertados con el cepellon ordinario á 8 rs. y con un quintal de peso y dos metros de alto la planta á precios convencionales. El que quiera improvisar un jardin de naranjos le conviene los últimos.

Tambien tiene un surtido de palmeras de Elche y de Arbaterra, hembras, señaladas y gran número de Eucaliptos glóbulos á 200 rs. el ciento. Tambien tiene gran surtido de árboles para paseos, como plantas de recreo de infinidad de clases, que no es posible enumerar. Tambien tiene gran surtido de pinos, cipreses y todo lo correspondiente á la familia.

NUEVA JERINGA para lavativas é inyecciones de chorro continuo.—La única que no necesita nunca reparacion.—Exijase en el momento el patron A. PETIT. Descartese de las falsificaciones. Fabrica: 7, rue de Jouy, Paris

HYDROCLYSE

LA FAMA.

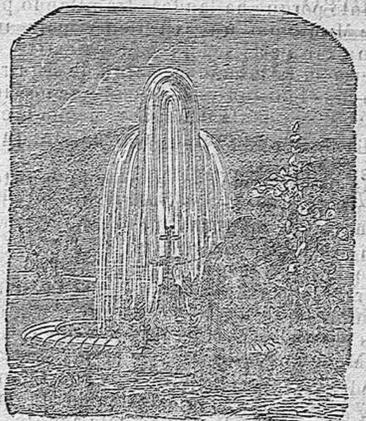
Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una, anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata, atum y bonito á 7 id., azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id., ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco, pasas frescas de Málaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id., salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

Tambien se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el esquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

EL PERFUME UNIVERSAL



AGUA FLORIDA

de HURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Botibas.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



EL NUEVO Y MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL

ACUÑA.

su capitán D. Pedro Gallart.

sale de Almería todos los martes para Orán, admitiendo carga y pasajeros, regresando á este puerto todos los sábados.

Se despacha por los Sres. A. y J. Verdejo Ramirez, Malecon, 26.